

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'CONDICIONES Y BASES CAMPAÑA "AMIGOS CON BENEFICIOS"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-07-2024 bajo el Repertorio 25837.

Firmado electrónicamente por MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Suplente de la 11ª Notaria de Santiago, a las 11:09 horas del día de hoy.
Santiago, 23 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 061-101295**



Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago



REP. N° 25837-24

OT 101295

CONDICIONES Y BASES

CAMPAÑA “AMIGOS CON BENEFICIOS”

INMOBILIARIA EL CANELA SPA Y OTROS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, ante mí, **MARY CARMEN ENCINA LORCA**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, según consta del decreto protocolizado en esta Notaría, con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, comparece don **GONZALO LÓPEZ MORGADO**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número doce millones once mil seiscientos setenta y siete guion cero, en representación de **INMOBILIARIA EL CANELA SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete guion tres, de **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA ZAÑARTU SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis guion cuatro, de **INMOBILIARIA ISABEL SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones



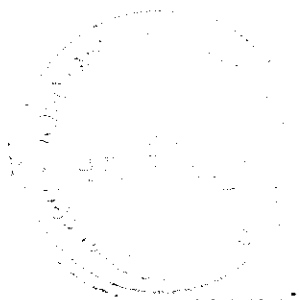
novecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete guion dos, de **INMOBILIARIA VICTORINO SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos uno guion dos, de **INMOBILIARIA EL CANAL SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones cincuenta y siete mil ciento veinticuatro guion tres, de **INMOBILIARIA EL MINERO SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y uno guion cuatro, de **INMOBILIARIA EL COMBATE SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos setenta y un mil trescientos doce guion K, y de **INMOBILIARIA ALTAZOR SPA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres guion cero, todos domiciliados en calle Rosario Norte número quinientos treinta y dos, piso tercero, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la "INMOBILIARIA" o "INMOBILIARIAS", quien viene en establecer las condiciones y bases sobre la cuales se regirá la campaña "**AMIGOS CON BENEFICIOS**", en adelante, la "Campaña": **PRIMERO: Campaña**. La campaña consistirá en que aquellas personas, en adelante "Clientes", que refieran futuros compradores de unidades inmuebles en los proyectos que a continuación se indican, podrán escoger uno de los siguientes beneficios, en adelante el "Beneficio", todo lo anterior bajo las condiciones señaladas en la cláusula segunda de este instrumento: uno. Una Gift Card para comprar productos en la tienda proveedores de bienes muebles y equipamiento para el hogar, **Casa Chic**. dos. Una Gift Card para comprar productos en las tiendas de **Cencosud**. Los Proyectos, en adelante el "Proyecto" o los "Proyectos", para los cuales





aplicará la Campaña, serán los siguientes: uno. Proyecto “HUMANA”, ubicado en Avenida Fernández Albano número cuatrocientos veinticuatro, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, de Inmobiliaria El Canela SpA. dos. Proyecto “PLAY”, ubicado en Isidoro Errázuriz número dos mil trescientos cinco, comuna de Independencia, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Independencia Zañartu SpA. tres. Proyecto “PARQUE DE ARAYA”, ubicado en Rodrigo de Araya número mil seiscientos, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Isabel SpA. cuatro. Proyecto “LINE”, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna número ocho mil quinientos noventa y siete, comuna de La Florida, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Victorino SpA. cinco. Proyecto “MIND”, ubicado en Avenida Irarrázaval número dos mil trescientos sesenta y seis, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de Inmobiliaria El Canal SpA. seis. Proyecto “FAM”, ubicado en Avenida Ossa número cuatrocientos ochenta, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, de Inmobiliaria El Minero SpA. siete. Proyecto “FIBRA”, ubicado en Chacabuco número ciento once, comuna de Concepción, Región del Biobío, de Inmobiliaria El Combate SpA. ocho. Proyecto “VANGUARDIA”, ubicado en Poeta Vicente Huidobro número tres mil quinientos cincuenta y cinco, comuna de Macul, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Altazor SpA. **SEGUNDO: Condiciones de aplicación de la Campaña.** Para que la Campaña sea aplicable al Cliente, y este pueda obtener el beneficio objeto de estas Bases, se deberán cumplir, copulativamente, con los siguientes requisitos, en adelante, “Condiciones de Aplicación”: uno. Que el Cliente sea, o propietario, o promitente comprador, de uno de cualesquiera de los Proyectos. a. En caso de que el Cliente sea propietario, el beneficio se entregará exclusivamente a quien figure como tal en el respectivo registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces pertinente. En caso de





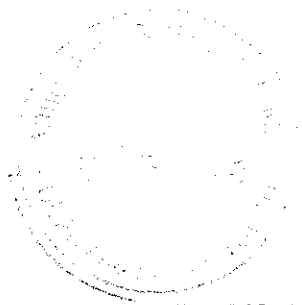
copropiedad sobre el respectivo inmueble, el beneficio podrá cobrarse por cualquiera de los copropietarios a nombre del resto de los copropietarios. b. En caso de que el Cliente sea promitente comprador, deberá haber suscrito la respectiva promesa de compraventa para la adquisición de un inmueble en alguno de los Proyectos. En caso de que en una misma promesa de compraventa concurren dos o más promitentes compradores, el beneficio podrá ser cobrado por uno de ellos, a nombre del resto. dos. Los Clientes propietarios de alguno de los Proyectos deberán serlo, de a lo menos, un departamento de cualquiera de los Proyectos. Los Clientes promitentes compradores de alguno de los Proyectos deberán haber prometido comprar, al menos, un departamento de cualquiera de los Proyectos. tres. Los Clientes no podrán referirse a sí mismos o a personas jurídicas en las cuales tengan participación como socios o accionistas, ya sea directa o indirecta. cuatro. Se entenderá que un Cliente ha “referido” a un futuro comprador cuando, durante el período de vigencia indicado en la cláusula cuarta de este instrumento: a. Inscriba al futuro comprador en el formulario que se encuentra disponible en la página web www.eiii.cl/amigosconbeneficios/ b. El futuro comprador referido no puede registrar cotizaciones en ninguno de los Proyectos dentro de los noventa días anteriores a la inscripción señalada en la letra a) anterior. c. El futuro comprador referido deberá serlo, al menos, de un departamento de cualquiera de los Proyectos. d. El futuro comprador referido deberá suscribir la respectiva escritura de compraventa de inmueble, ya sea dentro del plazo de vigencia indicado en la cláusula cuarta de este instrumento o, a más tardar, dentro de noventa días desde el término de la Campaña. Sin perjuicio de lo anterior, excepcionalmente, para los proyectos denominados “PLAY” y “PARQUE DE ARAYA”, singularizados en la cláusula primera de este instrumento, bastará con que el futuro comprador haya suscrito la





respectiva promesa de compraventa dentro del período de vigencia indicado en la cláusula cuarta de este instrumento o, a más tardar, dentro de noventa días desde el término de la Campaña, sin perjuicio del resto de las condiciones de aplicación indicadas. cinco. El Cliente podrá referir cuantos futuros compradores desee, y tendrá derecho a una gift card por cada uno de ellos, de acuerdo con lo señalado en el numeral cuarto de esta cláusula. seis. Esta Campaña no es acumulable con otras campañas que se encuentren vigentes sobre los Proyectos. **TERCERO: Beneficio y entrega.** El Beneficio de la Campaña consistirá en que a los Clientes que refieran futuros compradores, de acuerdo con lo señalado en la cláusula segunda de este instrumento, se les entregará una de las siguientes Gift Card's: uno. Gift Card de ochocientos mil pesos para comprar productos en la tienda Casa Chic. dos. Gift Card de quinientos mil pesos para comprar productos en tiendas de Cencosud. En adelante, Casa Chic y Cencosud, indistintamente, los "PROVEEDORES". **I. Condiciones particulares de uso de las Gift Card's.** Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se establecen las condiciones de uso y otras cuestiones pertinentes para cada Gift Card. **uno. Gift Card "Casa Chic".** a) La Gift Card deberá utilizarse, necesariamente, dentro de los noventa días posteriores a su entrega. Una vez transcurrido ese plazo, el Cliente perderá el beneficio y cualquier saldo que tenga en la Gift Card, por lo cual, transcurrido ese plazo, ni la Inmobiliaria ni Casa Chic se encontrarán obligadas a aceptar compras que pretendan hacerse con la Gift Card. b) La Gift Card podrá ser utilizada en la tienda de Casa Chic ubicada en calle Nueva Costanera número tres mil novecientos, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, o en su Centro de Distribución ubicado en Avenida El Alfalfal número cuatrocientos setenta y uno, bodega número ciento ochenta y dos, comuna de Lampa, Región Metropolitana, o en la página web www.casachic.cl. c)





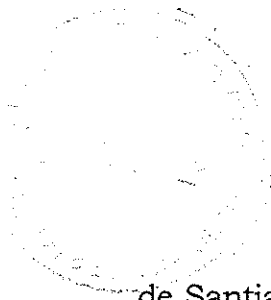
La Gift Card tendrá un saldo de ochocientos mil pesos). **dos. Gift Card Cencosud.** La Gift Card deberá utilizarse conforme a lo indicado en el documento que se protocoliza junto a esta escritura, denominado "Términos y Condiciones Plataforma Gift Card Cencosud". Para todos los efectos, se entenderá que los Clientes que deseen adherir a la Campaña conocen a cabalidad los términos y condiciones señalados en dicho documento, y los aceptan sin reparo alguno. La Gift Card tendrá un saldo de quinientos mil pesos. **II. Condiciones generales respecto al uso de las Gift Card's y las compras que con estas se realicen.** a) Los Clientes que deseen adherir a la campaña, en el formulario indicado en la letra a) del numeral cuarto de la cláusula segunda, deberán indicar un correo electrónico de contacto. Una vez cumplidas las Condiciones de Aplicación, serán contactados por la Inmobiliaria dentro del plazo señalado en la sección III de esta cláusula. b) Todo Cliente que desee adherir a la Campaña reconoce que, en relación con las compras que haga a los Proveedores de las Gift Card's, no habrá relación de consumo alguno con la Inmobiliaria. c) Por lo señalado anteriormente, en relación con toda garantía legal o contractual que tengan los bienes adquiridos por los Clientes con las Gift Card's, estos deberán hacerlas efectivas con los Proveedores, liberando a la Inmobiliaria de toda responsabilidad. A mayor abundamiento, todo Cliente que desee adherir a la Campaña reconoce y se encuentra en conocimiento de que, en cuanto a los bienes adquiridos, para todos los efectos, la relación comercial es entre el Cliente y los Proveedores, por lo cual, cualquier reclamo pretendido por el Cliente en el contexto de la Ley de Protección al Consumidor o de cualquier otro derecho que como consumidor pueda exigir, deberá presentarlo directamente ante los Proveedores. d) Cualquier reclamo pretendido por el Cliente en el contexto de la Ley de Protección al Consumidor o cualquier otro derecho que el Cliente desee reclamar o





hacer efectivo en relación con los bienes adquiridos, no será atendido por la Inmobiliaria en ningún caso, conforme a lo indicado anteriormente. e) La Inmobiliaria no será responsable por el uso de la Gift Card por parte de cada Cliente, ni tampoco tendrá responsabilidad en cualquier situación y/o problema que tengan en el uso de la misma, para lo cual deberán consultar con el respectivo soporte técnico y/o comercial de los Proveedores. **III. Entrega del Beneficio.** La Gift Card que se entregará será digital y será enviada, al correo electrónico que indique el Cliente en el formulario indicado en la letra a) del numeral cuarto de la cláusula segunda de estas bases, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción, por parte del futuro comprador referido, de la respectiva escritura de compraventa de inmueble o de promesa de compraventa según lo indicado en la letra d) del numeral cuarto de la cláusula segunda de este instrumento. **CUARTO: Vigencia de la Campaña.** La Campaña se encontrará vigente desde la fecha de este instrumento público, hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. Sin perjuicio de lo anterior, es condición esencial de entrega de la Gift Card que los respectivos contratos de compraventa o promesa de compraventa, según proceda conforme a lo indicado en la letra d) del numeral cuarto de la cláusula segunda, hayan sido suscritos por los futuros compradores dentro de los plazos ahí señalados. **QUINTO:** La Inmobiliaria se reserva el derecho de aclarar, complementar o modificar las bases de esta campaña en forma total o parcial, e, incluso, suspender o cancelar la misma, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.eiii.cl. Lo anterior sin perjuicio de los derechos adquiridos por los Clientes durante la vigencia de la Campaña. **Personería:** la personería del representante de las Inmobiliarias consta en los siguientes instrumentos: uno. **Inmobiliaria El Canela SpA:** escritura pública del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, otorgada ante la Notario





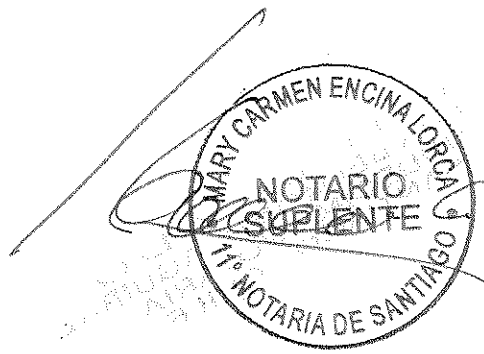
de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, repertorio número doce mil ochenta y siete del año dos mil veinticuatro. dos. **Inmobiliaria Independencia Zañartu SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de enero de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número setecientos sesenta y seis del año dos mil veintitrés. tres. **Inmobiliaria Isabel SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del siete de febrero dos mil veintitrés, bajo el repertorio número tres mil seiscientos noventa y seis del año dos mil veintitrés. cuatro. **Inmobiliaria Victorino SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de enero de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número seiscientos cincuenta del año dos mil veintitrés. cinco. **Inmobiliaria El Canal SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de enero de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número setecientos cuarenta y nueve del año dos mil veintitrés. seis. **Inmobiliaria El Minero SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de enero de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número setecientos cincuenta y dos del año dos mil veintitrés. siete. **Inmobiliaria El Combate SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de marzo de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número seis mil quinientos noventa y cuatro del año dos mil veintitrés. ocho. **Inmobiliaria Altazor SpA:** instrumento privado protocolizado ante la Notario de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, del nueve de enero de dos mil veintitrés, bajo el repertorio número setecientos cuarenta y ocho del año dos mil veintitrés. **PROTOCOLIZACIÓN.** Apetición del compareciente procedo a protocolizar bajo este mismo número de repertorio y fecha copia de Término y Condiciones de



Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago

Plataforma Gift Card Cencosud. En comprobante y previa lectura firma
el compareciente la presente escritura pública. Se da copia. Doy Fe.

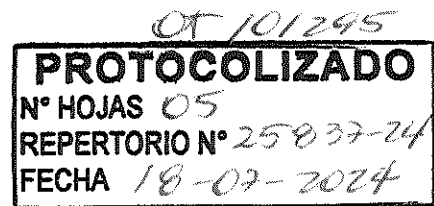
Gonzalo López Morgado
GONZALO LÓPEZ MORGADO
RUT 12011677-0





INUTILIZADO
FUSANA BELMONTE AGUIRRE
UNDECIMO NOTARIA
SANTIAGO - CHILE





Términos Y Condiciones

Plataforma Gift Card Cencosud

Ultima actualización, 14 de marzo de 2024

I. Disposiciones Generales

1. Antecedentes

Administradora De Servicios Cencosud Limitada, Rol Único Tributario N° 77.312.480-9, y Cencosud Retail S.A., 81.201.000-K, ambas con domicilio en Av. Kennedy 9001, piso 4°, Las Condes y Santiago, en adelante indistintamente Cencosud, han elaborado estos Términos y Condiciones con el propósito que los consumidores (en adelante "Usuarios") registrados tengan conocimiento sobre el proceso de compra en www.giftcard.cl tanto para personas jurídicas o personas naturales, y en la aplicación (APP) "Mi Gift Card Cencosud y en la aplicación (APP) del mismo nombre, en adelante indistintamente Plataforma; así como de la tarjeta de regalo denominada "Gift Card Cencosud", o "Gift Card", en adelante indistintamente "GC", que emite Cencosud a personas jurídicas o naturales con giro, en adelante la "Organización" y, también, para personas naturales en adelante el "Usuario".

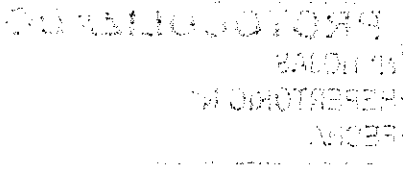
2. Registro Del Usuario Y Clave

Para tener la calidad de registrado, es necesario que el Usuario cree una cuenta llenando sus datos en el formulario que aparece en pantalla, siguiendo las instrucciones que informa la Plataforma. Luego, deberá crear una clave de acceso la que será secreta, personal, e intransferible; cuyo uso será de exclusiva responsabilidad del Usuario. Por último, el Usuario deberá aceptar los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos antes del envío del formulario. El registro es gratuito.

El Usuario podrá cambiar la clave de acceso las veces que estime pertinente, mediante el procedimiento establecido e informado en la Plataforma. La clave permite al Usuario efectuar compras, solicitar servicios y obtener información.

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024





Para la compra de productos y/o servicios en esta Plataforma, se requiere el registro previo por parte del Usuario, así como su aceptación inequívoca a los Términos y Condiciones y las Políticas de Privacidad y Tratamiento de Datos, además de las condiciones de la compra.

3. Adaptaciones Para Facilitar La Revisión Y Comprensión De Nuestros Términos Y Condiciones.

Estos Términos y Condiciones han sido adaptados en la Plataforma, mediante la incorporación de funcionalidades especiales que contribuyan a facilitar la comprensión a todos los Usuarios; de acuerdo con las normas de la ley 19.496 Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Estas funcionalidades especiales, consisten en que, mediante su utilización, los Usuarios podrán:

- a) Controlar el tamaño de la letra y escoger el que más se acomode a su visión, utilizando los controles habilitados y de fácil acceso en la Plataforma.
- b) Controlar, a su voluntad, el contraste entre la letra y el color de fondo, de modo de facilitar la legibilidad de los textos.
- c) Utilizar lectores de pantalla y elementos de navegación del teclado que transforman el texto en un audio. Para utilizar esta funcionalidad, el Usuario debe instalar un programa lector de pantalla.

4. Capacidad Legal Para Contratar

Los servicios de la Plataforma sólo están disponibles para aquellos individuos que tengan rol único tributario vigente y habilitado para el territorio nacional de Chile y que, además, tengan capacidad legal para contratar, según lo dispuesto por la legislación vigente.

Si una persona no tiene capacidad legal para contratar, debe abstenerse de utilizar los servicios y la Plataforma podrá, en cualquier momento, en forma temporal o definitiva, suspender la participación de el o los Usuarios que carezcan de capacidad legal para usar los servicios ofrecidos en la Plataforma.

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



5. Efecto Vinculante De Los Términos Y Condiciones.

Una vez aceptados los Términos y Condiciones, estos serán obligatorios y vinculantes.

Cada vez que se realice una actualización del presente documento, el Usuario deberá expresar nuevamente su aceptación en la Plataforma.

6. Jurisdicción.

Cuando el Usuario cumpla con las condiciones para poder ser calificado o considerado como consumidor conforme a la ley vigente, las controversias que surjan en relación con lo establecido en estos Términos y Condiciones podrán interponerse, a elección del consumidor, ante el Juzgado de Policía Local correspondiente a su domicilio o al domicilio del proveedor. Sin perjuicio de la competencia de los tribunales ordinarios de justicia para otro tipo de materias. Todo lo anterior, según el artículo 50 A de la ley 19.496.

7. Representante Legal.

Para todos los efectos legales y relacionados con la presente información, Administradora De Servicios Cencosud Limitada y Cencosud Retail S.A., designa como representante legal de la empresa al señor Ricardo González Novoa, Cédula de Identidad N°14.292.860-4, domiciliado en Av. Presidente Kennedy 9001, Piso 4, Las Condes.

II. Disposiciones Específicas.

1. Servicios de la Plataforma.

A través de esta “plataforma” el Usuario podrá:

1.1 App Mi Gift Card Cencosud:

(i) Almacenar sus Gift Card, en adelante GC, en un mismo lugar. Las GC podrán ser físicas (tarjetas con banda magnética) o digitales. En caso de almacenar GC, una vez cargadas, la tarjeta física o digital seguirán siendo válidas y utilizables, por lo que el titular o portador de la GC deberá custodiarla para prevenir eventuales malos usos por parte de terceros;

(ii) Hacer uso de las GC almacenadas en la Plataforma solamente mostrando la pantalla del dispositivo móvil en la caja de los establecimientos autorizados, más abajo indicados.

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



- (iii) Regalar (transferir) una GC al portador o nominativa a un tercero;
- (iv) Nominar a su nombre la GC al portador que tenga almacenada en la Plataforma;
- (v) Consultar transacciones, consulta de saldo y restricciones.

1.2 Venta e-commerce Gift Card a personas naturales

- (i) El usuario podrá adquirir las GC ingresando a www.giftcard.cl
- (ii) Los montos de las GC están predefinidos, y estos son: \$10.000, \$20.000, \$30.000, \$40.000, \$50.000, \$60.000, \$70.000, \$80.000, \$90.000, \$100.000, \$150.000 y \$200.000
- (iii) Podrán existir montos diferentes a los ya señalados según campañas o promociones en curso.
- (iv) Las GC serán al portador.
- (v) La GC pueden ser pagadas con Tarjetas de Crédito y débito bancarias, emitidas en territorio nacional.

Adicionalmente, los Usuarios podrán adquirir las GC ingresando a www.paris.cl o, indistintamente, Paris APP siguiendo los procesos de compra propios de su plataforma. Para más información sobre el proceso de compra o sus Términos y Condiciones, pueden ingresar al siguiente link:

<https://www.paris.cl/informaciones-legales/terminos-y-condiciones>.

1.3 Venta E-commerce Gift Card a una Organización

- (i) La Organización podrá acceder a través de www.empresas.giftcard.cl
- (ii) La Organización debe seleccionar la razón social por la cual comprará. A su vez puede administrar distintas razones sociales, en caso que así lo requiera.
- (iii) Posteriormente debe ingresar los datos de las GC a comprar:
 - a. Al portador o nominativas
 - b. Físicas o digitales
 - c. Monto variable y vigencia
- (iv) El medio de pago será tarjeta de crédito o débito, o con transferencia bancaria
- (v) Se recibirá una factura como comprobante de la compra.

La GC podrá ser utilizada en Jumbo, Santa Isabel, Spid, Easy, Paris, Women'secret, Umbrale y American Eagle, incluidos Rincón Jumbo, y/o en las plataformas de E-commerce y App Paris, Jumbo y Santa Isabel, según acuerdo con la Organización, quien deberá informar al destinatario de la GC sobre dicho acuerdo.

El uso de las tarjetas precedentemente referidas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones, y, en relación con su emisor, a lo pactado por el Usuario con este en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en este último instrumento

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



La Plataforma podrá suspender o bloquear temporalmente las GC, cuando deban efectuarse mantenciones a los sistemas o medie caso fortuito o existan circunstancias graves en que el objeto sea proteger el interés del Usuario o evitar fraudes.

2. Definiciones Y Condiciones De Las Gift Card:

2.1. Las Gift Card, indistintamente GC, son tarjetas de banda magnética o digitales con código de barra, que representan un valor nominal fijo en dinero o un porcentaje determinado de descuento, y que mientras cuenten con saldo y se encuentren vigentes, pueden ser utilizadas como medio de pago en los establecimientos y sitios web que las admitan en tal calidad.

La GC, según la forma en que se haya contratado por el Usuario, puede representar un valor nominal fijo, caso en el que su importe podrá ser imputado a la compra de uno o más productos. Cuando corresponde a un porcentaje determinado de descuento, dicho porcentaje es imputable al precio respectivo.

2.2 Para el caso de la GC emitida para una Organización, se podrá utilizar la GC para pagar todo o parte del precio de los productos de su elección presencialmente en los locales físicos Jumbo, Santa Isabel, Spid, Easy, Paris, Women'secret, Umbrale y American Eagle, incluidos Rincón Jumbo, y/o en las plataformas de E-commerce y App Paris, Jumbo y Santa Isabel, en la medida que la GC no presente restricciones de uso, las que serán acordadas previamente por la Organización. Será obligación de esta informar oportunamente sobre alguna restricción de uso de GC.

El pago con GC se hará efectivo sobre el precio de venta vigente en la respectiva tienda/local al momento de dicha compra. No aplicará a las ofertas exclusivas con Tarjeta Cencosud, o la que haga sus veces en el futuro, y las ofertas correspondientes a eventos promocionales.

La "GC" podrá ser utilizada como medio de pago en conjunto con cualquiera de los otros medios de pago aceptados por los locales físicos y/o sitios web y/o aplicaciones singularizadas en el párrafo anterior, con excepción de puntos Cencosud

La GC se aplicará hasta agotar su importe o valor nominal (o hasta que expire su vigencia, lo que ocurra primero).

Toda devolución de dinero que proceda se realizará abonando la cantidad correspondiente a la GC respectiva, o a otra en caso de que ésta haya expirado; en ningún



caso se realizará la devolución en dinero efectivo.

Las Gift Card, tanto físicas como digitales, nunca serán retenidas por el establecimiento donde se realizó la compra. Para el caso de los cupones con código de barras, éstos pueden presentarse físicamente impresos en la caja, o bien mostrarlos directamente desde la pantalla del celular.

2.3. Las GC podrán ser emitidas nominativas o al portador.

En el caso de las GC nominativas, éstas sólo podrán ser utilizadas por quien aparezca identificado como su titular; y no podrán ser objeto de poderes o mandatos.

Para poder utilizar la GC, el titular (en caso de ser nominativa), o el usuario (en caso de ser al portador), ya sea en formato físico, o digital mostrando la Gift Card desde el celular o la App, deberá exhibir su Cédula de Identidad en la caja o en el punto de venta donde se está realizando la respectiva compra.

En www.paris.cl, www.jumbo.cl, www.santaisabel.cl, Jumbo App y Santa Isabel App, cuando el monto de la compra supere la suma de \$ 200.000, sólo se podrá utilizar una GC nominativa y por su titular.

2.4. Las GC podrán tener una vigencia de un (1) año o menos.

Si la GC ha sido adquirida por un Consumidor en forma presencial en Tiendas Paris, Supermercado Jumbo, Supermercado Santa Isabel, Umbrale, American Eagle o Women'secret la vigencia siempre será de 1 año improrrogable, el que comenzará a regir contar de la activación de esta por parte de Cencosud.

Si la GC ha sido adquirida por un Consumidor en formato digital ingresando al sitio web www.giftcard.cl, o en www.paris.cl la GC tendrá una duración de 6 meses, improrrogable a contar de la fecha de su compra,

Para el caso de campañas promocionales u ofertas, la vigencia podría ser diferente a lo señalado precedentemente, lo que será informado al Consumidor en forma previa a la contratación de la GC.

Para el caso de GC contratadas por las personas jurídicas, estas tendrán una vigencia de 1 año o menos, según lo que se hubiere acordado entre ésta y Cencosud.

2.5. La GC no se encuentra sujeta a la regulación del Capítulo III.J.3 sobre Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



2.6. Además de las limitantes informadas en los numerales anteriores, las GC tienen las siguientes restricciones:

- a) No podrán ser utilizadas para pagar cuentas de servicios, seguros, otras GC u otros servicios de índole financiera;
- b) No podrán canjearse por dinero en efectivo;
- c) El portador no podrá solicitar que se le entregue el importe o saldo del mismo contenido en la GC, ni en instrumentos representativos de dinero o crédito;
- d) No permitirán traspasos de dineros a otras tarjetas;
- e) La contratación y/o uso de la GC no genera emisión de estados de cuenta;
- f) Los fondos disponibles de las GC no devengarán reajustes ni intereses;
- g) Sólo pueden utilizarse las GC activas y vigentes;
- h) Las GC, aunque estén impresas, son virtuales, por lo que no pueden ser utilizadas fuera de línea o de manera manual. Aún en caso de compra presencial, para el uso de la respectiva GC, se requiere registro/proceso por el o los sistemas con que cuentan las cajas de los establecimientos;
- i) El pago de una compra en tiendas Easy, www.paris.cl, www.jumbo.cl, www.santaisabel.cl, Paris App, Jumbo App y Santa Isabel App. utilizando GC no podrá complementarse con otras GC. Sin embargo, en Supermercados Jumbo y Santa Isabel, será permitido hasta por un límite de quince (15) GC en una misma compra. En el caso de compras presenciales en Tiendas Paris, será posible utilizar hasta un máximo de (4) GC en una misma compra, siempre que dichas GC no tengan restricciones de departamento ni de establecimiento. No podrá utilizarse más de una GC para las compras de productos o servicios de las marcas Women'secret, Umbral y American Eagle, las Gift Card;
- j) La GC no podrá ser utilizada para comprar regalos en el Programa de Novios de Paris;
- k) La GC no es válida como copago al momento de realizar un cambio de mercadería; y
- l) La GC no es válida para compras de cigarrillos, recargas de celulares ni boletos de juegos de azar.

3. Contratación, Vigencia Y Entrega De Las GC.

3.1. Contratación, Validez y Entrega realizada por una Organización.

En el caso que la contratación de las GC haya sido efectuada por una Organización, a través del canal de venta presencial de venta a empresas Cencosud, el documento que emitirá Cencosud a la Organización como comprobante, será una Nota de Cobro o una factura afecta, según lo acordado con la Organización. Ambos serán emitidos en la forma y plazos legales convenidos.

En el caso que la contratación de las GC haya sido efectuada por una Organización, a través del canal del E-commerce venta a empresas Cencosud, el documento

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



que emitirá Cencosud a la Organización como comprobante, será una factura exenta.

Las GC para las personas jurídicas serán válidas y, en consecuencia, habilitarán a sus portadores a comprar productos de acuerdo con estos Términos y Condiciones, solamente cuando se cumplan los siguientes requisitos copulativos: /i/ Que se haya pagado íntegramente el precio de la GC o que éste se encuentre íntegramente pagado en el tiempo y en la forma convenida con Cencosud; y /ii/ Que la GC haya sido activada por Cencosud, a través de los sistemas establecidos por ésta, lo que ocurrirá dentro del plazo que se pacte con Cencosud y que no podrá ser inferior a las cuarenta y ocho (48) horas desde su entrega. El pago a Cencosud por las GC requeridas y su respectiva entrega a la Organización, se efectuará en el lugar y en la época que acuerde este último con Cencosud.

3.2. Contratación, Validez y Entrega realizada por un Consumidor.

Los Consumidores podrán contratar las GC en cualquier Tienda Paris y Jumbo, Además podrán contratarlas en los comercios asociados: Women'secret, Umbrale, y American Eagle. Para el caso de estos comercios asociados, el uso posterior de las GC contratadas con una marca puntual, sólo podrá ser efectuado en locales asociados a esa marca, a lo largo del territorio nacional. A su vez, los consumidores podrán contratar las GC en formato digital, ingresando al sitio web www.giftcard.cl y a www.paris.cl las cuales serán enviadas a los beneficiarios vía correo electrónico.

En ambos casos, cuando una GC es adquirida por un Consumidor presencialmente en algún establecimiento, o bien comprando online a través del sitio www.giftcard.cl o en www.paris.cl el comprobante entregado será un Comprobante de Recaudación. En este último caso, no es posible generar una Nota de Crédito o reversa a esta Contratación. Este comprobante no puede ser reemplazado por una boleta o factura.

Cuando el usuario final (beneficiario) haga uso de la GC como medio pago en alguno de los establecimientos, recibirá la Boleta correspondiente a dicha utilización.

3.3. Retracto

Para las contrataciones de Gift Card realizadas en cualquier establecimiento de Cencosud, o en <http://www.giftcard.cl/> y www.paris.cl se informa que en virtud de la norma del artículo 3 bis letra b) de la Ley 19.496 sobre Protección del Consumidor, no opera el derecho de retracto.

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024



3.4. Política de devolución

La política de devolución y cambios de los productos adquiridos con GC corresponden a los propios de cada establecimiento. Véase en: Paris (www.paris.cl); Jumbo (www.jumbo.cl); Easy (www.easy.cl); Santa Isabel (www.santaisabel.cl); Spid (www.spidchile.cl); Umbrale (www.umbrale.cl); Women'secret (www.womensecret.cl); American Eagle (www.ae.cl)

Términos y Condiciones *Mi Gift Card Cencosud*
Actualización de Versión: 14.03.2024

